

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36967 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 481/08 referente al concursado Industrias de la Madera Kider, Sociedad Limitada Unipersonal, por auto de fecha 28 de septiembre se ha acordado lo siguiente:

Poner fin a la fase común del presente concurso de la concursada Industrias de la Madera Kider, Sociedad Limitada Unipersonal.

Abrir la fase de convenio.

Ordenar la convocatoria de la Junta de Acreedores de la entidad mercantil concursada Industrias de la Madera Kider Sociedad Limitada Unipersonal a celebrar el próximo día 22 de diciembre 2009, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de vistas número 2-1ª planta del Palacio de Justicia de Navarra.

Quienes comparezcan a la Junta en nombre de un acreedor deberán aportar además del documento que conste la condición que le faculta para actuar en nombre de dicho acreedor, fotocopia del citado documento.

Hasta 40 días naturales antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuesta de convenio.

Anúnciese la convocatoria, expresándose en los edictos que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio, una vez que, en su caso, se presente propuesta de convenio y que sea admitida a trámite y quede de manifiesto en la secretaría de este Juzgado el escrito de evaluación sobre su contenido, que deberá emitir el administrador concursal, así como que la adhesión deberá hacerse en la forma prevista en el artículo 103.2 y 3 de la Ley Concursal.

Pamplona/Iruña, 28 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090077850-1